RESOLUCIÓN I.M. Nº 379/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CASA J. GOMEZ S.R.L" PRESENTANTE AUTORIZADO HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN, CON RUC DE LA EMPRESA Nº 80002438 – 9 y C.I Nº 385.171; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS".

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS".** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **250.928** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***recomienda*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CD 12/13, PAC ID Nº 250.928, PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA MAQUINARIAS"- CON ID N° 250.928,*** *a la Empresa* ***CASA J. GOMEZ S.R.L.****, con RUC 80002438-9, cuyo representante autorizado es el Sr. Héctor Jaime Gómez Rolón, cuyo local comercial se ubica sobre Ruta Mcal Estigarribia 1510 km 9 de la ciudad de Fernando de la Mora, Depto de Central, Paraguay por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs.* ***48.656.000.- (GS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL),*** *IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en la segunda apertura* ***podrá*** *acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante quién podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **CASA J. GÓMEZ S.R.L,** representado por el señor Héctor Jaime Gómez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 385.171, y con RUC de la empresa 80002438-9, con domicilio comercial sobre Avenida Mariscal Estigarribia 1510 Km 9 de la ciudad de Fernando de la Mora Dpto de Central, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales para la **"PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS".** ----------

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO al presente llamado es de Gs. 48.656.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil guaraníes) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor HÉCTOR JAIME GÓMEZ, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 385.171, y con RUC de la empresa 80002438-9, con domicilio comercial sobre Avenida Mariscal Estigarribia 1510 Km 9 de la ciudad de Fernando de la Mora Dpto de Central, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó, 09 de Diciembre de 2013

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa